



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar 13 AGO 2010

DECRETO EXENTO N° 5174 /

Vistos:

Teniendo presente la necesidad de disponer de movilización para el cumplimiento de las Funciones en las diferentes Unidades o Departamento de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, lo señalado en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de fecha 25 de marzo de 1999 sobre gestión municipal en su artículo 56, Letra N, que autoriza la circulación de vehículos municipales, haciendo presente lo señalado en el Decreto Exento N° 0209/97 que delega facultades al Director de Administración y Finanzas, para actos administrativos, Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de Marzo del año 2010 y el Decreto Exento N° 2043 que delega firma.

Decreto:

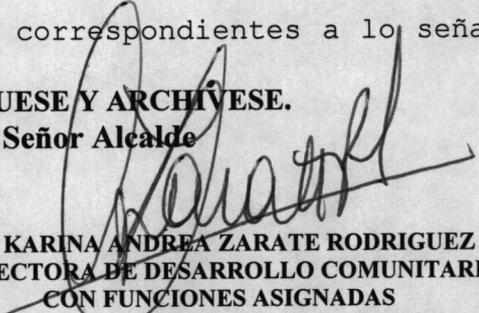
- 1.- Autorizase la circulación del Camión 3/4 Patente **YS-5353** conducido por don Lorenzo Malla, responsable don (ña) Deussi Paredes, acompañado de los siguientes Funcionarios: Claudio Riquelme, Ibar Arancibia, en Actividad "Traslado e Instalación de Pieza" a sector Incahuasi, según Memo 1188 de la Dirección Desarrollo Comunitario.
- 2.- La presente autorización es valida por el día Sábado 14 de Agosto del 2010, en horario de **08:30 a 18:00 horas aproximadamente**.
- 3.- Tómesese conocimiento por las Unidades correspondientes a lo señalado en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden del Señor Alcalde


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO
CON FUNCIONES ASIGNADAS
DE ADMINISTRACION MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Control
- **Sr. Carlos Cubillos (Encargado de Vehículos)**
- Dirección de Administración y Finanzas
- Carpeta de Vehículos
- Conductor
- Arch. Oficina Partes ✓
- NEFR/KAZR/HAP/HECP/leam.-